

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTROVERSIA SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE: MARCO TULIO GONZALEZ MADERA.

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICACION: 08-001-31-05-013-2017-00282-00.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la audiencia del artículo 80 del CPTSS programada para el día 10 de agosto de 2020, no se pudo llevar cabo porque la demandada COLPENSIONES no allegó en su debida oportunidad la documentación requerida, empero, mediante correo electrónico del 2 de agosto de 2021, COLPENSIONES ya allegó las copias de las Resoluciones solicitadas. Así mismo, le informo que la Secretaría continua en labores de organización y depuración de archivos con ocasión a la digitalización del Juzgado, labores dentro de las cuales se encontró este proceso para su impulso de acuerdo a lo solicitado también por la parte actora. De igual forma le informo que el expediente logró digitalizarse en su integridad con sus respectivas anotaciones en TYBA, no obstante, la problemática con el virus Covid-19 que afectó a miembros del Juzgado y la limitación de acceso a la sede judicial. Por último, le comunico que verificada la agenda del Juzgado la fecha más próxima disponible de audiencia es la del martes diecinueve (19) de octubre de 2021 a las 9:00 a.m. A su Despacho para resolver.

Barranquilla, 21 de septiembre del año 2021.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.
Secretaria.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que finalmente la demandada COLPENSIONES mediante correo electrónico del 2 de agosto de 2021, allegó la documentación requerida mediante auto del 9 de marzo de 2020, por lo que se fijará fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 80 del CPTSS.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día diecinueve (19) de octubre de 2021 a las 9:00 a.m., para realizar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. Así mismo, instese a las partes alleguen sus correos electrónicos al Despacho y para que se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo respectivo con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO SALAZAR PRADA
0-2017-00282-00

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 22 Mes 09 Año 2021
Notificado por el Estado N° 0134
La Providencia de fecha Día 21 Mes 09 Año 2021
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**